

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
1100131 10 017 2011 00322	Liquidacion Sociedad Conyugal	GLORIA MARTINEZ BUITRAGO	JORGE EDUARDO SANCHEZ BARRERO	auto que resuelve solicitud R respecto al anterior derecho de petición, presentado a través de correo institucional por la apoderada judicial de la demandante GLORIA MARTINEZ BUITRAGO, se le comunica al petente que en los procesos Judiciales no tiene cabida el derecho Constitucional Fundamental de Petición, contemplado en el art. 23 de la Constitución Política, en virtud a que las solicitudes que los interesados presentan al Despacho, se definen mediante los trámites del procedimiento especial consagrado para cada proceso en particular. Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud, se ordena por secretaria dar cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado en auto de fecha 07 de mayo de 2021, esto es, repetir y actualizar los oficios del No. 2348 al 2366 de fecha 04 de noviembre de 2015, tal como se solicitó en memorial radicado en fecha 18 de marzo de 2021. Secretaría una vez elabore los oficios ordenados, proceda a agendar cita a la sede judicial para que la parte interesada o su apoderada judici	16/06/2021	
1100131 10 017 2020 00533	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NOHORA ESPERANZA CHAPARRO LOVERA	CARLOS ALBERTO LOPEZ ACUÑA	Auto que decreta pruebas A BRE A PRUEBAS-Para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 am del día 22 del mes de julio del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia.	16/06/2021	

ESTADO No. **086**

17-06-2021

Fecha:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2021 00062	Verbal Sumario Alimentos	GIOVANY RIOS ROJAS	MARIA XIMENA GALAT DE PAZ	Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los documentos que requieran hacer valer, previniéndolos que en el evento de que no comparezcan a la misma, se aplicará lo estipulado en el citado artículo. Auto que decreta pruebas	16/06/2021	
				A BRE A PRUEBAS - A fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Ibídem, en donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 pm del día 22 del mes de julio del año 2021,		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17-06-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUIS CESAR SASOQUE ROMERO
SECRETARIO**